Juéves 15 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1620

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n	
Número del dia	0.04	»
Idem atrasado	0.10	»

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Artículo para compadres

Aunque tarde, pero siempre presentes.

Como en vez de recibir FÍGARO paga alguna para que escriba, ni de Gobierno ni de particulares, pierde, por el contrario, una buena suma todos los meses, pues él no tiene establecimiento para producir obras tipográficas, ni siquiera local para la insercion de avisos; su Director, Florencio Madero, que es el mismo que escribe estas líneas, se habia ausentado para *La Plata*, buscando realizar un pequeño negocio de tierras para ganar honradamente algun poco de dinero.

Como leyendo *El Nacional,* no tiene nada que aprender aunque mucho que sentir, respecto del descenso que ha sufrido la prensa en nuestra época, no se preocupó de mirar á ese diario há cuatro dias, razon por la cual ignoraba, hasta anoche, que un trompeta, que de seguro debe ser algun pillo alquilon, cubriéndose con el pseudónimo de *Tirabeque*, refiriéndose á FÍGARO, decía:

«Que el papelucho *que paga* el Presidente para insultar á los periodistas de la oposicion, daba cuenta de la instalacion del *Club Buenos Aires*», etc., etc.

Repetimos que el trompeta *Tirabeque* se referia á FÍGARO, por que fué éste *el único diario* que publicó el acta de aquel importante centro electoral.

Por esta razon, tomamos como propio el asunto para contestarlo.

Prescindamos de que solo es susceptible de juzgar desfavorablemente á otra persona, aquella que es capaz de cometer la accion que atribuye; de donde resulta que el sinvergüenza que se firma *Tirabeque*, lo mismo que puede estar vendido á Alberú, se venderia á Madero..... bien que este no compra jamás la inmundicia.

Pero no debemos dejar de hacer pública esta deduccion:

¿Quién que no sea un hombre sin corazon y destituido de dignidad, puede escribir que «un papelucho *insulta* á los periodistas de la oposicion» y él *periodista de la oposicion*, se declara insultado y *se queda con el insulto*.

Al Director de FÍGARO, vuelve á repetirse su nombre—á Florencio Madero—durante los 50 años que cuenta, no lo ha comprado nadie jamás, ni él se ha vendido, ni se ha alquilado, ni ha cobrado nunca por cualquier pequeñísimo servicio que haya podido hacer á algun desgraciado.

A Florencio Madero, no lo ha insultado jamás nadie tampoco, ni de palabra, ni por escrito, sin que haya recibido su *inmediato y eficaz castigo*.

Y finalmente, no encuentra Florencio Madero en todo lo que escribe en la prensa de oposicion, ni uno solo, sin esceptuar nombres, que sea mas honrado ni mas caballero que él. Donde sirve, sirve siempre por conciencia y con absoluto desinterés.

Por eso, en su calidad de director de un diario sabe que ni lo provocan, ni le contestan, no por quererle *hacer el vacio*, sinó porque no tienen nada que enrostrarle.

¿Quién es *Tirabeque* que quiere hacer creer que cree que á Madero se le paga para que insulte?

Algun canalla de los que tiene Alberú y les paga para echarla de gracioso y de *compadre*.

¡Que nos importa á nosotros de los compadres! ¡Somos *criollos*, y al criollo le cuadra todo, pues despues de dar de pezcozones á un compadre, entra, como si tal, á un salon con su guante lila claro.

. . . .

FÍGARO cuando defiende una causa lo hace siempre con entera conviccion y sana conciencia; así defiende y sostiene al Presidente de la República, á sus Ministros, al general Roca, á todos los amigos que actuan en la administracion, sin otro interés que el que guía á todo caballero que se esfuerza por seguir con altura las ideas que le son propias y simpáticas.

El Director de FIGARO, no admite *paga* por lo que hace: tiene de sobra con los testimonios de aprecio que recibe de sus amigos.

No desea, tampoco otra cosa.

. . . .

Qué pena! Cuanto escuece y contraria convencerse de que hay necesidad de escribir así.

Disculpadnos, queridos lectores.

—

NOTA—¿A qué, casualmente, esto no lo lee ni *Tirabeque*, ni ningun otro de *El Nacional* y le *hacen* el vacío á FÍGARO?

Quienes son gefes de partido

La Nacion se ocupa ayer, por la centésima vez, en un largo editorial de la cuestion *géfatura de partido;* y cree ver en las manifestaciones populares de estos últimos meses, un síntoma de díscordia entre los miembros del Partido Nacional.

Pero, el diario que asi juzga de la política actual, ha tenido buen cuidado de pasar por alto las causas que dieron lugar á la proclamacion del Dr. Juarez, como Gefe del Partido que lo llevó al poder. y cuya proclamacion iniciada há mas de un año en Entre-Rios, se generaliza cada dia mas en toda la República, que se adhiere á ese movimiento *indispensable*, para la colectividad política, desde que tiene su orígen en circunstancias que haremos resaltar.

Cuando se luchaba en los comicios, tres años atrás, por la presidencia de la República, el Partido Nacional reconocia por gefe al primer magistrado de la nacion, General D. Julio A. Roca, figurando en el bando contrario muchas personas que hoy forman en nuestras filas.

Ahora bien: Estas personas qué combatian?

La política asumida por la direccion del partido, ó el nombre del candidato que triunfó despues?

La repuesta es lógica, resalta sin esfuerzo: Se combatia la política de la direccion; pues de lo contrario, no serian hoy juaristas, los mismos que ayer figuraban en primera línea bajo la bandera enarbolada por el Dr. Rocha.

La cohesion del partido, pues, y su propia estabilidad, exigian como un acto necesario, la proclamacion del Dr. Juarez para su gefe superior.

Y por esto ha de resentirse la union dél partido?

Nunca jamás!

El mismo general Roca, que *La Nacion* quiere á todo trance ver disgustado con la actitud del partido á que pertenece, halla correcto lo sucedido, pues que dejando á un lado las pérfidas insinuaciones de sus enemigos—que le halagan—solo escucha el acento del patriotismo que lo ha animado siempre.

Qué se ha pensado *La Nacion* y su misántropo dueño?

Cree acaso, que los hombres que figuran actualmente en la alta política, son capaces de llevar al campo de batalla la discusion de sus aspiraciones particulares?

El General Roca, para conquistar lauros ante sus conciudadanos, no necesita provócar la efusion de sangre inocente; y el Presidente de la República, para ocupar un puesto distinguido en las páginas de la historia, no ha menester adornarse con sus títulos de gefe de partido.

El Presidente actual, como el que ha dirljido el período que terminó el 86, no hacen cuestion de *gefaturas*: no pueden hacerla tampoco.

Es el partido quien ha elejido su gefe, imponiéndole esta obligacion del propio modo que le exijió no renunciára su candidatura á la primera magistratura del país, como quiso hacerlo, para demostrar que en el sillon presidencial no buscaba nada que halagára los sentidos.

Porqué *vé* entonces la oposicion en la gefatura del Dr. Juarez, un princio de rompimiento entrs los hombres que siguen su política?

Si hubiera egoismo personal, ambicion bastarda ó móviles mezquinos en la actitud del Presidente, seria dado decir que sus amigos se dívorciaban; pero, cuando su proceder es correcto, elevado, patriótico; por qué no asegurar, que las gentes de buena fé se aumentan en torno suyo, buscando la sombra de una bandera leal que los cobije?

Preguntamos nosotros: Cuantos eran los que formaban el Partido Nacional al inaugurarse la última lucha electoral pasada?

Eran mas, ó eran menos que los que son ahora?

Eran menos ciertamente.

Y no pretenda decirse que nuestros partidarios han aumentado con la agregacion de *pordíoseros* de la política. Personas honorables, caballeros distinguidos, hombres que no saben mendigar jamás, han venido á formar á nuestro lado, convencidos de que marchamos por el camino verdadero de progreso y bienestar para la patria.

Pues, estos hombres, que honraban y daban brillo al partido opositor, han celebrado con entusiasmo la proclamacion del Dr. Juarez para gefe del Partido.

Dirá de ellos, la oposicion que son serviles?

La creemos capaz de todo lo que sea difamar al adversario; pero, por encima de los denuestos de esos pocos poseidos del Mitrismo que andan por la tierra dirijiendo *in mente* los movimientos estratéjicos del ejército de «La Verde», está el juicio imparcial del mundo entero que comenta el adelanto rápido de nuestras instituciones y riquezas.

El partido nacional y nosotros con él, ha proclamado su gefe al Dr. Juarez; y este proceder digno para los dignos, lejos de traer la desunion, estrecha el vínculo que une á los mismos que volverán otra vez á derrotar al anémico circulito que pretende combatirlos.

El Dr. Juarez no es Jefe del Partido para un dia: Ha sido reconocido en ese caracter para siempre.

Cada época tiene sus hombres, y el Dr. Juarez responde dignamente á las aspiraciones de esa época que lo ensalza.

BREVES APUNTES

El Dr. Cárcano y la prensa Entre-Riana

Con placer trascribinos algunos párrafos que hemos tomado de dos de los diarios mas importantes de la Provincia de Entre Rios, los que se espresan de una manera digna con motivo de la llegada del Dr. Cárcano á la ciudad del Paraná.

Dice el *Constitucional*:

DR. RAMON J. CÁRCANO

Será siempre bien venido á Entre-Rios el inteligente colaborador del Dr. Juarez en la rendencion de Córdoba y en las grandes obras que realiza hoy la administracion nacional.

El Dr. Cárcano acompañó con decision la reaccion del año 1883 de nuestra Provincia, mostrándose siempre interesado en sus felices destinos.

Obrero de pensamiento y de accion, ha podido en su breve vida pública destacar con brillo su personalidad, adquiriendo títulos en las filas y en la evolucion progresista de la República. No será un hombre de Plutarco, porque aun no ha tenido el tiempo ni el escenario para desplegar ampliamente sus facultades. pero tiene las condiciones y el carácter que da ascendiente superior y lleva á la opinion, atracciones sérias y duraderas.

En el Ministerio de Córdoba, en el Congreso, en la Direccion General de Telégrafos y Correos, el Dr. Cárcano ha dejado buenas huellas de su labor intelectual: especialmente en esta última, que requiere tan especial celo y tan atinada organizacion para el mejor servicio de las complejas relaciones sociales.

En esta marcha ascendente del país se necesitan apóstoles de la idea liberal para impulsar sus destinos: y el Dr. Cárcano, que cerró su carrera universitaria con una tésis fulminada por el ultramontanismo intemperante, ha seguido con los precursores de todas esas grandes conquistas modernas, que reposan en la soberania y tienden á la secularizacion de la legislacion civil; independizando así los poderes temporales de la religion espiritual.

Su condicion resaltante es la lealtad: y por eso la prensa digna y consecuente á sus ideales lo saluda con preferente distincion.

La Opinion, por su parte se espresa en los términos siguientes:

EL DR. CÁRCANO Y EL MINISTRO HERNANDEZ—Llegarán hoy de Santa-Fé el Director General de Correos Dr. don Ramon J. Cárcano y el Ministro de Gobierno Dr. D. Sabá Z. Hernandez.

El Dr. Cárcano, que hace un viaje de inspeccion á la vez que de recreo, seguirá viaje para el Uruguay, siendo acompañado por el señor Gobernador, sus ministros y muchas otras personas distinguidas hasta la estacion Hernandez, donde se hallará preparado un espléndido almuerzo.

Esta demostracion de simpatía hecha por el Gobernador y sus amigos en homenaje del Dr. Cárcano, es bien merecida por parte del distinguido huésped, que antes, acompañando al actual Presidente de la República, ha tenido ocasion de hacerse apreciar en el seno de esta sociedad.

El Dr. Cárcano es una de las figuras salientes entre la juventud ilustrada de nuestro país.

Las altas dotes intelectuales y su ilustracion de primer órden lo han llevado á ocupar las mas elevadas posiciones públicas, que ha desempeñado y sigue desempeñando con brillantez. Cárcano ha sido periodista, orador, literato y hombre político. Ya ha tenido ocasion de hacerse conocer en la República. Tratándose de un simple saludo de última hora y dados sus antecedentes notorios no necesitamos agregar mas para caracterizarlo suficientemente ante nuestros lectores.

Damos anticipadamenta la bien venida á los distinguidos viajeros.

«La Nacion» mintiendo

Cansada, por la impotencia, de calumniar á la Policía y el Correo, *La Nacion* hála emprendido con el señor General Racedo, Ministro de la Guerra, y persona tan reputada como respetada.

Dice, ayer, el diario de don Bartolo que: «No contento el Ministro de la Guerra con adeudar más de un milion de pesos por sobresueldos, y cuotas de enganche, pretende ahora reducir á los soldados del ejército á la triste condicion de no contar sino con un traje de mal brin y otro de peor paño, cada dos años.»

Ya sabe el *general* Mitre, que el brin de los vestuarios para el ejército es de mala calidad y peor el de paño, aun cuando no se hayan comprado todavia los géneros que se utilizarán el año próximo.

Los soldados viejos en los cuerpos nos dirán la diferencia que existe entre el vestuario y el alimento que reciben ahora, y el que recibian cuando don Bartolo se llamaba omnipotente.

Ya dias pasados, dijimos porque se estendia á dos años el término asignado para la duracion del vestuario de las tropas: No necesitamos repetir lo mismo: pero, sí debemos decir que los soldados de ahora, con el régimen decretado por el General Racedo, no visten el *chiripá* hecho de las mantas que tenian para cama; así como tampoco, el calzado lo fabrica el mismo consumidor echando mano de cuanta *garra* de cuero, escapaba á la voracidad de las divisiones que *reventaban* de hambre en la frontera.

No tenga cuidado don Bartolo!! El ejército está mejor que en tiempo suyo. Ni se estaquea, ni se dan carreras de baquetas, ni se fusila sin proceso, ni se *sisa* en las raciones, ni se ostentan andrajos, ni se cubren con miseria.

Todo marcha mejor.

Ahora, en cuanto á lo que *La Nacion* dice que hay soldados á quienes se les adeuda las cuotas de cuatro enganches, ó lo que es lo mismo los sueldos de diez y seis años, miente cínicamente.

El Gobíerno del General Mitre debió al ejército hasta cuarenta meses de sueldo que los pagó Sarmiento; despues se llegó á deber hasta treinta y seis, y á fines del año 80 se saldó la deuda existente entonces.

El año 1883, se concluyó de abonar seis meses que se debian de los años 79 y 80.

Miente, pues *La Nacion*.

En el ejército no hay nadie á quien se deba 16 años de sueldos.

Ahora, en cuanto á que los soldados de baja trabajen de peones en la calle, no es culpa del Ministro, pues el general Racedo, que sepamos, no ha sido padre ni tutor de tanta gente para hacer á todos ellos abogados ó ingenieros.

Cada cual trabaja lo que puede ó lo que sabe.

Así, algunos trabajan de empedradores: como Bartolito y compañia trabajan de mentirosos.

Cuestion de educacion.

Accion meritoria

Dias pasados, el cabo de vigilantes de la seccion 19, Felipe Lopez, redujo á prision al individuo Rómulo Mayer, quien despues de haber herido gravemente á Vicente Lanente, se resistió á la Policía, habiendo correteado á varios particulares que habian tratado de prenderlo.

De este hecho, los diarios que combaten groseramente á la institucion policial se ocuparon, sin mencionar siquiera la accion distinguida del cabo Lopez.

Y esto se esplica.

La oposicion critica cuanto puede, pero no elojia jamás ni al mismo heroismo.

Diremos, pues, nosotros lo que ocurrió.

El llamado Mayer, no queria entregarse á los vigilantes que lo aprehendian por heridas que habia causado á otro, como dejamos dicho mas arriba. Nadie se arrimaba á aquella fiera embravecida.

De pronto llega el cabo Lopez, y *sin hacer* uso de sus armas, esponiendo noblemente la vida, redujo á prision al individuo Mayer.

Este proceder es digno de elogio, y lo recomendamos á la consideracion del señor Gefe de Policia aun cuando los diarios opositores, no hayan tenido á bien mencionar la conducta de este valiente agente.

El Dr. Juarez y las grandes casas bancarias

S. E. el señor Presidente de la República ha recibido ayer la nota que á continuacion publicamos, suscrita por las grandes casas bancarias establecidas en el país.

Los términos en que se halla redactada no necesitan comentarios y son la prueba mas convincente de los esfuerzos siempre crecientes del digno magistrado, en pro del comercio del país.

Muchas veces hemos demostrado las falsedad de las apreciaciones de ciertos órganos de la prensa, que sin llevar la discusion á un terreno elevado, no tienen mas que palabras tontas, entonando cuotidianamente himnos dolorosos, por el estado de decaimiento en que se halla el pais, la poca ó ninguna competencia del señor Ministro de Hacienda y muy especialmente el interés ninguno del señor Presidente en bien del comercio en general.

Si nuestros artículos probando lo erróneo de tal vocingleria, inspirada por sentimientos indignos, ó si el brillante discurso del Dr. Pacheco sobre las finanzas argentinas no han sido suficientes, para imponer silencio á los que ven todo bajo un prisma oscuro, esta nota que lleva al pié el nombre de las mas fuertes casas les obligará á callar, pues es ella la prueba mas evidente de cual es la opinion de los que tienen el derecho de juzgar el proceder del gobierno sobre este punto importantísimo y no los que sin entender de la misa la media llenan cuartillas de papel por satisfacer sus instintos periodísticos, rebajando la dignidad de esta institucion que es un verdadero magisterio.

Tal nota será leida con placer por todos los que, sin distincion de colores políticos é inspirado en sentimientos de hidalguia, ven complacidos la marcha impresa al pais por el progresista y bien intencionado gobierno del Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Dice así:

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1888.

A S. E. el Señor Doctor Don Miguel Juarez Celman, Presidente de la República Argentina.

Señor Presidente:

Llenando con gusto un deber que hemos contraido con V. E,. venimos á manifestarle nuestro agradecimiento por la atencion benévola con que ha escuchado nuestras respetuosas indicaciones en el asunto relativo al impuesto á los Bancos y por el apoyo oficioso que le hemos merecido en dicho asunto, deferencia que nos ha permitido alcanzar un resultado que si bien importa dejar subsistente en parte el impuesto, lo hace menos gravoso que lo que se proyectaba.

Aprovechamos esta oportunidad para espresar tambien nuestra satisfaccion por el empeño con que se ha preocupado siempre V. E. de los intereses comerciales del país en general ó de algunas de sus instituciones, ligando así la prosperidad comercial al progreso general del país.

Al reiterar á V. E. nuestro agradecimiento, seanos permitido tambien agregar respetuosamente que abrigamos aun la esperanza de que el espíritu de equidad que preside á todos los actos de la administracion de V. E. hará dar al asunto que motiva esta carta una solucion aun mas completa, equiparándose en los años venideros á todos los Bancos, en una ley de impuestos que para todos sea igual.

Con el mayor respecto y consideracion somos de V. E. muy atentos y seguros servídores.

Carabassa y Cª. P. N. Jones, Gerente del Banco Inglés del Rio de la Plata.—*J. M. Anderson*, Gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata.—*M. Stoppani*, Gerente del Banco de Italia y Rio de la Plata.

La aparicion del «Porteño»

Hoy aparece este nuevo colega, despues de dos años de ausencia, entrando á engrosar las filas del periodismo argentino.

Siendo su direetor Héctor F. Varela, nada podemos decir, pues con esto solo está ya dicho todo.

El público, que anteriormente le dispensó su proteccion y cariño, le recibirá hoy con el mismo entusiasmo con que le recibiera entonces.

Varela ha escrito en Europa una novela titulada *La virtud de una cocotte*, obra inédita que se dará como folletin.

Esta, como todas sus obras, será un modelo en el género, impregnada de purísimo sentimiento unido á la forma galana que da á sus producciones el mas conocido de los periodis-

tas y el primero de los tribunos argentinos.

FIGARO saluda complacido á su muy querido colega *El Porteño*, deseándole el mas feliz éxito.

Buen proceder

¡Gracias á Dios! que los vecinos del dominado «Pueblito Nuevo», situado entre las calles Caridad, 24 de Noviembre, Constitucion y Cochabamba, podemos ya aspirar el aire y articular una frase sin que una docena de moscas vengan á alojarse cómodamente en nuestra boca.

Gracias tambien al inteligente y activo Sacretario de la Municipalidad de la Capital señor Carrasco, á quien dimos cuenta há poco, de existir al Norte y Oeste de esa poblacion una laguna en la que se echaban caballos y perros muertos, y toda clase de basuras é inmundicias, verdaderos atractivos para esos alados insectos tan asquerosos, (las moscas) y el que, tomando en el acto las medidas convenientes, ha influido para que se desinfecte y rellene con escombros dicha laguna, cuya operacion está ya casi terminada.

Todo esto lo hemos conseguido los vecinos sin tener que atacar á la Municipalidad, que cumple siempre con su deber.

Decreto

Por el Ministerio de guerra y marina dictóse el que á continuacion publicamos, nombrando el segundo gefe del 1º de Infantería, puesto que se encontraba vacante.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º Nómbrase segundo Jefe del batallon 1º de infantería de línea al Mayor don Eduardo Munilla.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN
E. RACEDO

De General Acha

De una carta recibida por una persona respetable que reside en esta Capital, y que le dirije un amigo establecido en la Pampa Central, copiamos los párrafos siguientes:

«Le aconsejo procure arreglar el negocio de tierras en este territorio, que va tomando un incremento notable.

La accion benéfica de las autoridades que se deja sentir en todas partes, atrae de un modo prodijioso la inmigracion trabajadora.

En el pueblo, adquirir solares, es una verdadera *pichincha*. La propiedad ha subido fabulosamente, y nadie podrá suponer ahora, que el pueblo cuenta apenas tres años de verdadera fundacion.

Aquí se edifica con asombrosa rapidez; faltan brazos para tanto trabajo; y hasta las obras del Estado tienen que hacerse de *á puchitos*, ofreciendo á los peones jornales increibles.

Las fincas situadas cerca de la plaza no tienen ya precio, pues el arreglo magnífico de esta, unido á la vecindad de los edificios públicos, ha hecho subir rápidamente el valor de la tierra allí ubicada. . . . .
. . . .

En fin, terminaré manifestándole que si en alguna parte de le República se pueden hacer fortunas *al galope*, la Pampa es la mejor; pues bajo la administracion del honrado General Ayala todo progresa de una manera fabulosa». . . . .
. . . .

Estas líneas que dejamos transcriptas, vienen á corroborar cuanto hemos dicho en otros números del adelanto que vá obteniendo el territorio gobernado por el valiente militar que tantas pruebas de afecto viene recibiendo de un tiempo á esta parte.

Felicitamos de corazon al General Ayala por la enérgica perseverancia que desplega en su delicada mision.

Todavia las huelgas

Nuevas noticias de huelgas registran los diarios que nos llegan de la Capital é interior. Por lo visto los trabajos del socialismo avanzan, abriendo camino en las clases obreras y amenazando, como ya lo hemos dicho, el porvenir de nuestro comercio, que empieza á desarrollarse con brio.

Los dueños de fábricas y talleres deben no descansar hasta destruir el elemento pernicioso que mina el espíritu de los operarios arrastrándolos á consecuencias funestas.

Dias pasados hemos dicho que *La Nacion* era el órgano conspiscuo de los huelguistas y hoy lo repetimos. Ese diario es el que ha provocado el levantamiento de los trabajadores, patrocinando y hasta encomiando la actitud asumida por los peones del ferro-carril del Sud.

Por más que sus *títulos de diario grande* y de *inmensa* circulacion lo autoricen á colocar avisos en las estaciones, prestando con sus tableros un verdadero servicio á los transeuntes en los pueblos de campaña, no le dan derechos á propagar la insurreccion, en contra de los mismos que lo protejen.

Lo repetimos.

Los hombres que dirijen empresas ó fábricas están obligados, mirando por sus intereses, á luchar contra las huelgas, aunque estas se hallen defendidas por Bartolito y Morel.

COSAS DE LA TIERRA

Las tareas escolares y facultativas entran hoy en su periodo de prueba.

En el Colegio Militar de Palermo se inauguran los exámenes á las 2 p. m., constituyendo las mesas examinadoras los siguientes gefes:

Presidente: Teniente General D. Emilio Mitre.

Vocales: Coroneles Juan Czetz. Nicolás H. Palacios, Teniente Coroneles J. J. Damianoviche, Tomás Parkinson, Cárlos O'Donnell, Mayor D. Eduardo Oliveros Escola, Capitan Juan A. Mendoza, Teniente 1º Juan M. Espora.

Como se sabe esta comision examinadora se agrega á la permanente compuesta de los señores Coroneles José T. Guido, Alvaro Barros, Santa Cruz, Balsa, Pico y Rufino Victorica.

—

A propósito de exámenes, la púdica colega de la calle Alsina se dá el lujo de *examinar* el sistema de clasificaciones adoptado por el Ministro de Culto é I. Pública Dr. Posse, encontrando que su gran inconveniente, abstrayendo la parte buena del sistema, estriba en la *malevolencia* de los examinadores que pueden aumentar ó disminuir á su placer el número de bolillas que, divididas, deben dar por su cuociente, la clasificacion que corresponda al examinado.

No es extraño que la vecina de San Francisco piense tan mal de la honorabilidad y rectitud de las mesas examinadoras, por cuanto es el sistema adoptado en los seminarios.

En estos, el estudio, la inteligencia, se gradúa y se clasifica segun las disposiciones religiosas del alumno.

Es un mal inveterado en el colega.

La malignidad de sus ideas, en todo lo que no huela á teologia ó al *ojerio de la arcancia*, es provervial.

Sus opiniones, por lo absurdas, se pierden en el vacio, ó cuando menos, en algun gancho del servicio doméstico.

—

Estamos en pleno socialismo.

La desmedida ambicion de las clases obreras, amenaza trastornar el órden y las instituciones, secundados inconcientemente por los diarios de la oposicion que, antes que sacrificar su sistema en pró de los intereses de la patria, prefiere secundar cuanto movimiento subversivo se manifieste, responsabilizando á las autoridades de hechos en los que no ha podido tener la ingerencia mas remota.

Ayer eran los mecánicos del F. C. del S. hoy son los maquinistas de la Platense y quién sabe adonde iremos si las autoridades no toman medidas enérgicas que corten el mal en su orígen.

Está probado que no hay una causa ostensible en nuestro pais para la existencia de las huelgas, y que ellas se producen obedeciendo á móviles muy diferentes á los que manifiestan para disculpar el temperamento.

Su orígen está en las veleidades de una escuela que se ha abierto camino en los pueblos del Norte de Europa y que trata de implantarse en nuestro pais con grave perjuio del órden.

Hay que combatir, pues, con toda energia, nó las huelgas que son una manifestacion secundaria del programa de esa escuela desquiciadora, sinó á los prosélitos, á los implantadores del socialismo en la República evitando que cunda la fascinacion de los que, sin nada que ganar ni perder, no temen lanzarse en el camino del desórden pensando conquistar un bienestar quimérico, irrealizable.

Estos movimientos huelguistas que parece tienen su foco en Buenos Aires, han sido secundados en el Rosario, obedeciendo, sin duda á un plan preconcebido y que evidencia la existencia de un elemento anárquico que puede y debe esterilizarse para evitar los grandes desórdenes, de los que hay ejemplos recientes en los países europeos, promovidos por cierta escoria social que enarbolando por bandera el dogma del comunismo, ha convertido los instrumentos del trabajo en elementos de anarquía y destruccion.

Hé aquí como denuncia nuestro colega *La Capital* del Rosario, la existencia de una sociedad anarquista en aquella ciudad.

«En el número del Domingo publicamos una curiosísima proclama dirígida al pueblo por una sociedad de anarquistas que dice tiene su existencia en esta ciudad, y nos han entrado ganas de hacer algunos comentarios sobre tan singular documento.

Anarquistas en un pais donde sobra el trabajo bien remunerado y faltan brazos, es simplemente un contrasentido ó una invencion de algunos pocos que pretenden medrar sin trabajar, sacando en rio revuelto, la tripa de mal año.

Pero lo que mas nos ha llamado la atencion en ese documento, es la pretension de «crear una nueva organizacion social, en la cual todo lo que exista pertenezca á todos los hombres y todos den á la sociedad el concurso de su obra y cada uno tenga en ella bienestar y libertad».

Es decir: la vída comun, tal como en algunos conventos de frailes: «nada hay mio ni tuyo; todo es nuestro.»

¡Qué extravío de ideas, qué aberracion del sentido comun, qué doctrinas tan absurdas!

En presencia de estas manifestaciones simultáneas de la escuela sociológica de Fourrier, trasplantada á un pais donde la riqueza y el trabajo abren un ancho horizonte de prosperidad á la inmigracion, creemos que las autoridades tienen el derecho, velando por la tranquilidad del Estado, de intervenir en ellas al objeto de impedir que se propaguen sus fatales doctrinas.

—

Hoy se juegan en la plaza Eúskara dos buenos partidos:

Pedro Echevarria (Tandilero) y Alejo Guruceaga, contra Cosme Echevarría y José R. Añorga, á 40 tantos.

El segundo es entre Otegui y Portal menor contra Parodi y Gorostegui á 50 tantos.

Estos jugadores son conocidos del público y han merecido repetidas veces su aplauso.

Para el domingo próximo están anunciados los siguientes partidos.

1º Mardura (menor) y Marcelo (el bachiller), contra José Olaso y Félix Elicegui á 25 tantos.

2º José Yarza (San Juan) y Luis Samperio contra Francisco Alberdi (Baltasar) y Angel Mujica (Vergarés).

3º Mardura y Portal contra Elicegui y Osoro. á 50 tantos y á sacar los primeros del 5 y 1|2 y los segundos del 4 y 1|2 con 8 pelotas de Hernani.

Este último partido es de desafío, revancha del jugado á beneficio de la «Asociacion de la Prensa» y Hospital Español, que perdió Elicegui.

Los partidos de la Eúskara en este dia son interesantísimo sobre todo los dos últimos en los que juegan pelotaris apreciadísimos del público.

En cuanto al último, están muy divididos los catedráticos sobre todo cuando Osoro, repuesto de las fatigas del viage y en todo su vigor, ha demostrado ser un maestro, digno competidor de todos los favoritos.

Los Marduristas están perplejos y parece que se mantendrán en actitud pasiva, temiendo un descalabro.

Los Eliceguistas no lo están menos, porque si bien han puesto ya toda su confianza en la seguridad é inteligencia de Osoro, temen el poco vigor de Elicegui manifestado en los últimos partidos.

Nosotros pensamos que ganarán estos últimos, no sin antes haber arriesgado el partido.

—

Hoy parte, en viaje de estudio, la corbeta «La Argentina» para las costas del Atlántico y del Pacífico, llevando á su bordo el siguiente distinguido personal:

El segundo comandante de la escuela, el alferez de fragata Adolfo Lamarque, los exalumnos Leopoldo Perez, Vicente Oliden Tomás Turner, José Pereyra, Ernesto Cuallin, José Luisoni, César Noguera y Alfredo Malbran; los alumnos de cuarto año Jacinto Caminos, Ismael Galindez, Guillermo J. Rawson, Miguel Oteño, Virgilio M. Vera, Julio Córdoba, Pedro Padilla, Jorge Gualin, César Maranga, Exequiel Gutero, Miguel Giralt, Florencio Dónovan, Cárlos Gonzalez, Adolfo O'Connor y Fermin Novillo; los del tercer año Guillermo Doll, Leon Jaudin, Victor Cardossy, Eduardo Pizzzamiglio, Federico Casado, José Siches, Eduardo Mendez, Enrique Gil, Francisco Borges, Enrique Moreno, Jorge Spurr y Alberto Moreno.

Deseamos que este viaje en el que va á completar sus estudios teóricos tanto jóven inteligente é ilustrado, sea provechoso para la escuadra argentina.

—

La comision designada por el señor Ministro de Guerra y Marina para coleccionar todo lo que se relacione con el arte naval argentino para remitirse á la Esposicion Universal de Paris, ha repartido invitaciones á las personas que quieran contribuir á ella para enviar sus trabajos y demás objetos y estudios al despacho del Comisario General de Marina en los dias Viérnes, de 1 á 3 p. m.

TRIBUNALES

HONORARIOS—El doctor Bustos ha regulado los honorarios del Dr. Quirno Costa en 2.000 $ m/n como abogado director de la testamentaria de don José Santos Arévalo y en 800 $ los del procurador Aveleyra.

—

ASUNTOS NUEVOS—A treinta asciende el número de los iniciados por la Secretaria del Sr. Ponce, Juzgado del Dr. Gimenez.

—

DISOLUCION SOCIAL—Por mútuo acuerdo acaba de disolverse la firma social de los Sres. D'Abreu, Torres y Cª, concesionarios del F. C. de Bahia Blanca á Villa Mercedes de San Luis y Rio 4º de Córdoba, y se han presentado solicitando se inscriba dicha disolucion ante el Juzgado á cargo del Dr. Beracochea.

—

DECLARATORIA DE HEREDEROS—En la importante testamentaria de D. Juan Boeckel, el Juez Dr. Bustos ha declarado únicos y universales herederos del causante á Emilia Emma, Maria Emilia y Juan Teófilo German Boeckel.

—

INSCRIPCIONES DE CONTRATOS—Ante el Juzgado de Comercio en turno, del Dr. Beracochea, se pide la inscripcion de los siguientes contratos mercantiles en el registro de Comercio:—El de los Sres. *Klingelfuss y Cª* para la explotacion del negocio de imprenta y fundicion de tipos denominado «La Universidad»—El de los Sres. *M. de Rico y J. Hidalgo* para la construccion y explotacion de «Intercolumnios avisadores» con un capital de $ 10.000 y el de los Sres. *José M. Jardon y Hno.* para la explotacion de sombrerería y mercaderías generales al por mayor.

INFORMACION LOCAL

En la Oficina de Estadística del Estado Mayor General del Ejército se encuentran, para ser entregados á los señores Gefes y Oficiales que á continuacion se expresan, los respectivos diplomas acordándoles el uso de los cordones que, por ley de 5 de Octubre de 1872, sancionó el Congreso á favor de los que se encontraron en la batalla de Tuyuty, el 24 de Noviembre de 1866:

Coronel: don José Ramon Esquivel.—Capitanes; Policio Perez Millan, Justiniano Sosa, Pedro José Hernandez, Máximo Alcorta, Guerrimo Gremi, Estéban Villanueva, Guadalupe Viera, Francisco Baldemore, Domingo Carvallo, Feliciano Fernandez, Francisco Barvié, Amandio Lopez.—Ayudantes 1ros: Navon Córdoba, Fructuoso Martinez, Juan A. Gigena, Fernando Ticeira, Zenon Ferreyra. —Ayudantes 2os: Marcelino Toro, Pedro Serrano, Julio Daraquiera, Agustin Tera, Cayetano Villanueva, Manuel C. Salvadores, Fernando Ferreyra, Eulojio Rodriguez, Francisco del Barco, Estanislao Gonzalez, Apoli Godoy, Toribio Garcia.—Subtenientes: Jaime Sosa, Eulojio Lopez, Francisco Delgado, J. Aniceto Vega, Higinio Baez, Nazario Paes, Remigio Prado, Juan J. Munilla, Felipe Dosanto, Amaro Delvalle, Juan Alvarez Rios, Manuel Bughi, Hilarion Gimenez, Martin Gomez, Dionisio Falcon, Martin Guevara.—Cirujanos de Cuerpo: Enrique Pancanela, N. Mendia.

—

El gefe del movimiento del ferro-carril del Oeste, D. Victor Sarmiento, ocupándose de las graves dificultades que se presentan para regularizar el servicio de trenes hasta la Estacion Central, ha dirigido la siguiente nota proponiendo una reforma completa en el horario de esos trenes.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1888.

Sr. Director del 1er. Departamento.

La Plata.

Consecuente con lo que he manifestado verbalmente á Vd. sobre los inconvenientes materiales que ofrece en la práctica el servicio de los trenes que corren y arrancan de la Estacion Central, me permito solicitar la reforma del horario vigente por las razones que paso á esponer:

Los trenes que llegan á Once para seguir á Central vienen ordinariamente con algun retardo por causas diversas que es imposible evitar, lo que dá lugar á que aquella estacion no los pueda recibir directamente fuera de su horario por falta de comodidad, obligándolos á detenerse en Recoleta ó Retiro, lo que complica y trastorna por su base el órden del servicio, desde que no es posible despachar otro tren de Once sin esperar el regreso del que debe volver de Central con reducido número de pasageros y á veces sin ninguno, pero que estamos obligados á esperar indefinidamente so pena de ponerles un tren especial, con grave perjuicio para los intereses de la empresa, que tampoco dispone actualmente de los elementos indispensables para hacerlo.

Agréguese á lo espuesto que los que viajan para las estaciones de Moreno afuera, toman siempre el tren en el Once no solo por la falta de seguridad en la hora de salida de Central, como para evitarse las incomodidades del trasbordo y asegurarse mejor sitio en los coches que deben llevarlos á su destino, de manera que no hay objeto de sacrificar el interès del mayor número y los del servicio en general al de los pocos que se embarcan en Central para ir á los pueblos inmediatos á la Capital.

Debe tenerse además en cuenta que no teniendo la Estacion Once mas que un solo anden para recibir y despachar trenes, hay que hacer demorar en Caballito al tren que viene de afuera, hasta que se haya despachado el que está detenido en Once esperando á los pasageros de Central, lo que ocasiona trastornos de consideracion y una cadena no interrumpida de entorpecimientos que dan lugar á protestas contra el mal servicio á la salida y llegada de los trenes.

Y si esto sucede hoy, que no hay aglomeracion de cargas para Once, Riachuelo y Catalinas, facilmente se esplica lo que ocurrirá y los enormes perjuicios que sufrirá la empresa y el comercio, al tener que sacrificar el servicio de cargas al de pasageros á la Estacion Central, como lo está ya el de la Estacion Once, cuyo servicio de maniobras para distribuir la carga en sus galpones, se halla á cada momento interrumpido por no poder ocupar la via general sobre la que converge todo el movimiento interno y externo de la línea.

La Estacion Once es una especialidad en su género, pues carece en absoluto de los desvios necesarios para su propio servicio que cada dia es mayor, estando además obligada á recibir todo lo que le viene de tránsito, lo que aumenta las dificultades haciendo imposible el órden y la regularidad del servicio.

El F. C. del Sud, con muchos mas elementos que el del Oeste, ha renunciado á entrar á Central como lo hacia antes, á pesar de las ventajas que le reportaba, por razones entre las que seguramente debió primar la de no hacer depender sus trenes de líneas estrañas en obsequio á la regularidad del servicio que es la base del crédito de una línea férrea.

Creo, pues, indispensable la supresion de los trenes á Central ó por lo menos su limitacion á dos de entrada por la mañana y dos de salida por la tarde. Debiendo ser los primeros los números 8 y 10 y los segundos los números 25 y 31.

La urgencia de la medida que solicito me escusa de encarecer á V. la pronta resolucion.

Saludo á V.

V. F. Sarmiento.

—

Los diputados que se encuentran en la Capital han sido invitados para visitar hoy el «Almirante Brown», por el Contraalmirante Cordero y el comandante de dicho acorazado Sr. Cabassa.

—

Con motivo del sumario mandado levantar por el sub-inspector técnico de los ferrocarriles nacionales Sr. Roberto Dix sobre el choque entre el tren nocturno de pasajeros número 24 con el tren de carga núm. 17 en la estacion Ballesteros, ferrocarril Central Argentino, el 26 de Octubre último, el Jefe del Departamento de Obras D. Juan Pirovano ha pasado una nota en la que manifiesta, que segun lo dictaminado por el asesor letrado la empresa de dicho ferro-carril ha infringido la disposicion de la ley de ferro-carriles nacionales de 1872 y por lo tanto debe aplicársele la pena correspondiente.

Al Gobierno, añade, es á quien compete señalar el monto de la multa á dicha empresa.

El Ministro ha pasado el expediente á la Direccion del ferro-carril para que fije el monto de la multa y la haga pagar.

—

El General Dónovan, Gobernador del Chaco, ha dirijido una nota al Ministro de Instruccion Pública manifestando cuales son los terrenos destinados para los edificios de las reparticiones que dependen de ese Ministerio, que forman una área de 2,500 metros.

La necesidad de construir ese edificio es de suma necesidad, pues pasan de 300 los niños que no reciben educacion.

—

El Dr. Chavarria se ha presentado al Ministerio del Interior solicitando la inscripcion de los estatutos de la Sociedad Etnológica de Mendoza, que cuenta con un capital de dos millones de pesos.

—

El gefe del Departamento de Obras Públ

cas, D. Juan Pirovano dirigió una nota al Ministerio del Interior elevando el informe mensual hasta el 2 de Octubre último, relativo á la inspeccion técnica de los ferro-carriles en esplotacion á cargo de dicho Departamento.

La nota manifiesta que un tren de carga del G. O. Argentino no se detuvo en la estacion San Luis por falta de frenos necesarios, y ha dispuesto que esa empresa no podrá despachar los trenes de carga sin los frenos correspondientes.

Dice tambien que esa empresa comete otras muchas irregularidades que es necesario castigarlas.

—

El Gobernador de Formosa, General Fotheringam, ha dirigido una extensa nota al Ministro del Interior, manifestando que se preocupa con especial interés de que los progresos de la enseñanza sean reales y que descansen en base sólida, porque comprende que la ilustracion es la mejor fuente de los progresos.

Responden á esas ideas los varios pedidos que ha hecho al Consejo General de Educacion, de fondos para construir un edificio de alguna comodidad para escuela, pero el Consejo de Educacion no ha atendido estas justas reclamaciones.

La poblacion de allí es pobre y no se encuentra en condiciones de poder costear los elementos y medios que precisa y son indispensables para la educacion de sus hijos, y por esta razon ha solicitado los auxilios que para ese fin se necesitan.

Que hace tres años que el inspector técnico no ha visitado la escuela que allí existe, que debe inspeccionar dos veces por año á lo menos.

La poblacion, segun el censo del año anterior, es de 4,028 habitantes, siendo la del pueblo y colonia Formosa de 2,504 habitantes. Los niños que se hallan en edad escolar son 575 y de estos pertenecen al pueblo y colonia 449.

El local de la actual escuela no tiene cabida sino para 150 alumnos, quedando 299 sin educacion.

Los miembros del Consejo Escolar de aquel distrito han renunciado la mayor parte y los demás piensan hacer lo mismo por cuanto no los atiende el Consejo Superior de Educacion.

Por lo tanto pide que el Ministerio se preocupe de lo que deja expuesto.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Jueves 15 de Noviembre—19 del 2° abono—Se pondrá en escena por primera vez el grandiose melodrama lírico del maestro Bizet CARMEN.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones,—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Esta noche la compañía ecuestre de los hermanos Amato dará en este coliseo un triple festival de gran gala á beneficio de los directores de la compañía hermanos Ferdinando y Rodolfo Amato, con un espectaculo de gran novedad preparado para esta noche solamente, presentando los caballos y yeguas mejores amaestrados, tomando parte todos los principales artistas con trabajos de novedad y un repertorio nuevísimo nunca exhibido en esta ciudad; los beneficiados habiendo elegido este espectáculo excepcional esperan ver coronados sus votos de una inteligente y numerosa concurrencia.

AVISOS ESPECIALES

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS POLICIALES IMPUESTAS DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO., DE 1888.

Comisaria 14—Manuel Tilve desórden 8; Francisco Soria id 8, Lorenzo Canchi cargar armas 20. Eugenio Dafoete desórden 8, Angel Maione id 8, Luis Vigeolo id 8, Urbano Dunino id 8 Pedro Rodriguez id 8, Alfredo Maza id 8, Anselmo Rigeño id 8, José Rivere id 8, Ernesto Ivello id 8, Maria Federico id 8, José Marcelo id 8 José Benito cargar armas 20, Emilio Fernandez desórden 8, José Petrafea id 8, Leopoldo Basillico id, 8, Enrique Tallaferro id 8, Angel Donini id 8, Mariano Casas id, 8, Francisco Mendoza id 8, José A. Dibero id 8, Vicente Berdulla id 8, Antonio Ponce id 8, Angel Vega id 8, Miguel Aguilera id 8, Alejandro Garcia id 8, Dolores Iglesias id 8, Teresa Consta id 8. Pascual Zorrilla id 8, Domingo Toré id 8, Ignacio Mario id 8, Florencio Barrios id 8, Emilio Mateo id 8, José Manás id 8, Santiago Ventura id 8, Vicente Iqueras id 8, José Gari id 8, Roberto Benbento id 8, Andres Guinellan id 8, José Reymundo id 8, Francisco Floto cargar armas 20, José Fernandez desórden 8, Francisco Rusa id 8, Antonio Apolo id 8, Juan Veinater id 8, Miguel Lofier id 8, Ambrosio Biancarao id 8, José Visso id 8, Guillermo Iberbers id 8.

Comisaria 15—Rojo Breña desórden 8, José Bichchy id 8, Aman id id 8, Lefuter Francois id 8. Pedro Bianchi id 8, Mauro Pízani id 8, José Azaró id 8, Matias Juaquino id 8, Esteban Rafo id 8, Angel Gomani id 8, Bernardo Velez id 8 Matias Diaz id 8, David Punani id 8, Tomás Guioryo id 8, Pedro Marflel id 8, Pedro Malyuni id 8, Miguel Amorez id 8, Manuel Garcia id 8.

Comisaria 16—Manuel Garcia dosórden 8, Santiago Terrile id 8, Santiago Deboto id 8, Lorenzo Domonti id 8, Juan Labora id 8, Rosario Calio cargar armas 20, Juan Arride desórden 8, Juan Salato id 8, José Labral id 8, Domingo Churria id 8, Arturo Delgrasa id 8, Remulo Malta id 8 Juan Echarre id 8, Francisco Arambizo id, 8, Felix Ferrero id 8. Ernesto Valentino id 8, Rosario Ponese id 8, Valentin Sebastian id 8, Enrique Roseti id 8, Bonifacio Bazaco id 8 Salvador Balentino cargar armas 20, Nicolás Navarro id 20, Antonio Veloce desórden 8 Manuel B Viñas id 8, Natalio Grucumando id 8, Pascual Ganebi id 8. Luis Banagno id 8, Pascual Regato id 8. Francisco Bondagn id 8, Juan M. Larrabal id 8, Benito Marcos id 8, Juan Manforte id 8, Félix Caranico id 8, Juan Mendez id 8, Donato S. Panduche id 8 Pascual Conforte id 8, Tomás Magna id 8, Francisco Poldó id 8, Alejandro Ricardi id 8, Juan Otero id 8, Antonio Martinez id 8. José M. Peregra id 8, José Macolli id 8, Antonio Masubino id 8, Victorio Fernerri id 8, Domingo Ciraro id 8, Vicente Entrona id 8.

Comisaria 17—Mercedes Siva desórden 8, Nicolás de Napoli id 8, Luis Elias id 8.

Comisaria 18—Francisco Guilo desórden 8, Vital Reina id 8, Nicolás Penancilico id 8, José Lorenzo id 8, Antonio Fabrisi id 8, Maria Percoco id 8, Filomena Libita id 8, Pedro Mossi cargar armas 20, Angel Agrelo desórden 8, Domingo Batini id 8, Felipe Gualiani id 8, Antonio Uoolfa id 8, José Palicastro cargar armas 20, Pila Deportini id 20, Genaro Ruses desórden 8. José Vareto id 8, Ubatias Martinez id 8, Bartolo Rabo id 8, Carmelo Debastris id 8, Francisco Longo id 8, Pascual Debastris id 8, Victorio Valiente id 8. Francisco Maneline desórden 8, Cecilio Canda id 8, Cecilio Debi id 8, Francisco Caputo id 8, Cevero Cinelli cargar armas 20, Bernardino Fernandez desórden 8, Angel Armonini id 8, José Nolarini id 8, Justo Rafel id 8, Faustino Pacheco id 8, Isidoro Toronado id 8, Matias Liberato id 8, Antonio Gomez id 8, Aurelino Miranda id 8, Antonio Selan id 8, José Maué id 8, José Mascaro cargar armas 20, Francisco Pintuelo desórden 8, Luis Delide id 8. Rosa Lopez id 8, Juan Mato id 8, Juaquin Genicola id 8, Enrique Latorre cargar armas 20, Martin Nabaja desórden 8, Miguel Caballen id 8, José Diambroni id 8, Benito Romero cargar armas 20, Francisco Flota id 20

Comisaria 19—Fermin Paupugut desórden 8. Felipe Soli id 8, Miguel Moreyo id 8, Pedro Echeverri id 8, Ventura Alesandri id 8, Juan Turiono id 8, José Sebastian id 8, Pablo Alegre desórden 8, Emilio Alegre id 8, Umberto Driganis id 8, Antonio Soto id 8, Adam Camaru id 8, Ignacio Tncharque id 8, Apolinario Gauma cargar armas 20, Juan Rodriguez id 20, Catalino Escudero id 20, Prudencio Rodriguez desórden 8, Roman Fernandez id 8, José Jobaloges cargar armas 20, Emilio Rom id 20, Leonardo War id 20, Casimiro Santi id 20, Domingo Larruyo id 20, José Cámara id 20, Agustin Picon id 20, Juan Dorna id 20, Batone Franco desórden 8, Cárlos Gaspar id 8, Nobolina Smisth id 8, Francisco Cabone id 8, Maria Carranza id 8, Antonio Escobar id 8, Fernando Garcia id 8, Francisco Ceiotti id 8, Antonio Milano id 8, Constantino Bitiani id 8 Pedro Deluqui id 8, Benedicto Escoma id 8, Tomas Torigo id 8, Juan Lardirini id 8, Eduardo Pedro id 8, Nicolas Vivas id 8, Benedicto Hlorelo id 8. Pedro Delfino id 8, Carlos Ambroreti desórden 8, José Rocamouci id 8, José Venrolardo id 8, Horia Tomes id 8, José Erladichi id Andrés Erloyano id 8. Luis Escolani id 8. Rufael Pape id 8, Carlos Dutille id 8, Elena Olivero id 8, Comsme Muniz id 8. Sateri Tedesco id 8 Adela Durachine id 8, Pedro Labrune id 8, Angel Vinachi id 8 Carlo Vontandi id 8, Rafael lingo id 8, Antonio Saterere id 8, Roque Sibba id 8, Cargo Penengo 8, id Catalina Grandona id 8, Juan Pertini id 8, Andres Sambrores id 8, Domingo Murgarea id 8

(Continuará.)

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS

PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. «16 perm.

Comisaria General de Marina

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera divisiod del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

Comisaria General de Guerra—Se previene á las señoras pensionistas que se ho dado comienzo al pago del mes de Octubre ppdo. quedando cerrado éste, el 20 del corriente.—*El Habilitado.* N7v20.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el que quedará cerrado el 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 138.
N16v30. *El Habilitado.*

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillisimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6 63 varas por 53.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos). N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 25 á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos mln.

—El Domingo 25 á las 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

El Domingo 18 á las 4 p. m. de un terreno con algun edificio calle 2a. Catamarca núm. 1165 nuevo entre el boulevard San Juan y Cochabamba, base 8 pesos vara cuadrada.

En seguida de un terreno calle de Catamarea entre Estados Unidos é Independencia, diez varas de frente por 28 de fondo, base 8 pesos vara cuadrada.

—El miércoles 14 á las 4 1/2 p. m. de una propiedad en la calle Libertad 678 antiguo, entre Juncal y Avenida Alvear 10 varas de frente por 37 de fondo, base de venta 26.000 $.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Viernes 16 á las 3 p. m. remate de caballerias procedentes de la cabaña Laura, propiedad del general D. Francisco B. Bosch.

Dos dias antes del remate podrán verse en nuestra casa.

—El Miércoles 21 á las 4.30 p. m. remate de 1260 varas cuadradas en la calle Alsina á 2 cuadras del boulevard Entre-Rios del núm. 2062 al 2068 ó sean 18 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa,

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8385.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

JUDICIAL—El Miércoles 14 á las 4 p. m. de una propiedad central calle de Tucuman 334 viejo. Mide 7 metros 95 centimetros de frente por 95 metros 05 centimetros de fondo. Base de venta 30.344 pesos 90 centavos. Por mas datos en nuestra casa.

—El 28 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Jueves 15 á las 2 p. m. de quince carruages Americanos, de distintas clases y formas por órden de una casa introductora, al mejor precio y al contado.

—El Viérnes 23 á las 3 p. m. de 61.000 varas cuadradas en Lanús lindando con el pueblo Eden Argentino

Base 60 centavos varas cuadrada; el remate se verificará en nuestra casa.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

—El 18 de Noviembre á las 3 p. m. magnifico terreno en San Isidro á tres cuadras de la estacion, calle Rio Negro esquina á Bernabé Marquez. Venta en pequeños lotes, base menos de 2 pesos la vara cuadrada, para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 18 á las 4 p. m. 750 varas cuadradas do terreno á una cuadra del boulevard Callao, calle de Ayacucho 838 viejo entre Larga y General Guido. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la estacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Domingo 18 á las 3 p. m., de 96 lotes de terreno al Sud con frentes á los mataderos de abasto, rodeados por las calles de Alvear, Patagones, Liniers, Boedo y 92, libres de calles, venta liberal, sin base y al mejor postor.

—El Domingo 26 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés.

NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro kilos (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100).

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d

Consejo Nacional de Educacion—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria,—habiendo sido publicada en ol número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia del contratoel 10 o|o (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12 d.

LICITACION, DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 o|0 (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contrasista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de

una multa de un 25 o/o (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12d.

—

Muincipalidad de la Capital

Para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de una casa en la Avenida de Mayo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m. para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de la casa ubicada calle Perú núm 26 (viejo) con frente al Oeste, entre Rivadavia y Victoria—afectada por la traza de la Avenida de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto á los interesades y en un sello municipal de cinco pesos moneda nacional y acompañado de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 2000 pesos moneda nacional, en garantia de ellas.

El propomente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito que se menciona en el pliego de condiciones,

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomada en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1888.—*El Secretario.* n. 14v 23.

—

Provision de materiales para el Alumbrado Público durante el año 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

Provision de forraje á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

Provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante e laño 1886 con arreigo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

—

Para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 17 del corriente á las 2 p. m para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública, una ai N. O. de la ciudad y otra al Sud, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina á los interesados.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 pesos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 5000 pesos mln, en garantia de ellas, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta en garantia del contrato

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Infendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta pue considere mas ventajosa ó desechazarlas todas.

Las cuesciones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art: 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Nobiembre 7 de 1888.—*El Secretario.* N 8 v 17.

—

Trabajos de movimiento de tierra en el cementerio de la Chacarita—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 15 del corriente á las 2 p. m. para la ejecucion de trabajos de desmontes y terraplenes en el Cementerio de la Chacarita con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los intererados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no se tomarán en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1888—*El secretario.* N6v15

—

Para la extraccion del extiercol de los mataderos publicos de la Capital durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 22

—

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castllla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á rropuesta por quince dias, para el transporte de la cortespondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:

desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.

2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ilacuararé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

—

Por disposicion dei señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales, desde Rosario hasta Santa Fé, haciendo escalas en Alberti, San Lorenzo, Jesús Maria, Puerto Gomez, Vercelli, Cordieda, Ranuca, Puerto Aragon, Santo Tomé y Santa Fé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Rosario el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correscrrespondencia por correos á caba—lo durante un año huciendo un viage redondo quincenal desde Castre el Chabut, pasando por Valcheta, Pagret, Puerto Madwing - Trecheno.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto y quinto de Las Flores y segundo y sesto del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages mensuales en las dos líneas desde 1° (mensageria) de Espuina á Curuzú Cuatiá pasando por el Sauce. 2° (Correo á Caballo) de Sauce á San José de Feliciano.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Baneo Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, secretario. 5Nv4D

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p m.— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por dispasicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.- *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo viajes redondos un viaje redondo semanal en cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario. N5v4D.

EDICTOS

Civiles

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 10 v 28.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario. — Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.